



TARTAGAL, 05 de setiembre de 2017

RESOLUCION N° 381- SRT-17

VISTO la Res. R-N°1176-2017 por la cual se otorga asueto administrativo los días 11 y 12 de setiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO

Que el otorgamiento del mencionado asueto responde a las actuaciones y presentación efectuadas por el Secretario General de A.P.U.N.Sa.

Que, en el art. 4° de la Res. R-N° 1176-2017, se solicita, a las demás dependencias de la Universidad, que adhieran al asueto otorgado.

Que, en tal sentido, es necesario emitir la resolución de adhesión correspondiente

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adherir al asueto administrativo otorgado por la Res. R-N° 1176-2017, en el ámbito de Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las dependencias administrativas de la Sede Regional Tartagal, a las Escuelas de Letras, Comunicación Social y Perforaciones, a la Coordinación de la carrera de Enfermería y al CEUTA. Cumplido, archívese.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.